

Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 13706/2008 Córdoba

República Argentina

Córdoba, 02 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 1/2 por el señor Director de la Dirección del Centro de Estudios Avanzados, con el visto bueno de la Subsecretaría de Posgrado a fojas 22; teniendo en cuenta lo informado a fojas 23 por la Dirección General de Personal,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

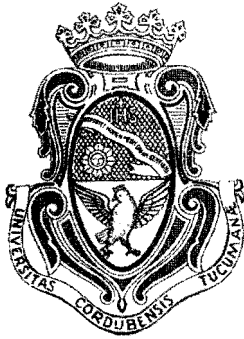
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados a la Lic. Marcela Valeria SGAMMINI, legajo 35887, en un cargo de Profesor Asistente SE (Cód. 114), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de octubre de 2008 y hasta el día de ayer, o antes si dicho cargo es cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes en el Centro de Estudios Avanzados a la Lic. Marcela Valeria SGAMMINI, legajo 35887, en el cargo de Profesor Asistente SE (Cód. 114), a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2008, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de octubre de 2008 y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 5° de la RR. N° 1600/00 (T.O.).

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados a la Lic. Valeria MEIROVICH, legajo 41177, en el cargo de Profesor Asistente SE (Cód. 114) a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2008, en reemplazo de la Lic. Marcela Sgammini, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de octubre de 2008 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4°.- Las Licenciadas Sgammini y Meirovich, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza HCS. N° 12/85 (t.o.1990).



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

2/2

EXP-UNC 13706/2008

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **3638**